

ACORDADA Nº 3  
AÑO 1984

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos // ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Genaro R. Carrió, y los señores Jueces Doctores Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C. J. Belluscio y Don Enrique S. Petracchi, CONSIDERARON:

Que la difícil situación económica por la que atraviesa la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, que puede dar lugar a que el consecuente desequilibrio financiero provoque dificultades en la normal prestación de los servicios asistenciales, impone la necesidad de / prever mayores recursos para el desenvolvimiento de aquel organismo.-

Que resulta precedente a esos fines establecer, como regía anteriormente, un descuento uniforme a todo el personal tenga o no afiliado a su grupo familiar primario, manteniendo además la cuota de afiliación correspondiente a los familiares a cargo comprendidos en los incisos g), j), k) y l) del artículo 6° del Estatuto de la Obra Social (Acordada Nº 43/81 Fallos; 303;56) establecido por Acordada 40/83,

RESOLVIERON:

- 1°) Los Magistrados, Funcionarios y empleados afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación contribuirán con una mensualidad equivalente al 3 % de las remuneraciones sujetas a retención previsional.
- 2°) Los descuentos pertinentes se harán efectivos con los haberes a devengarse en el corriente mes.
- 3°) El régimen de aportes correspondiente a la afiliación de familiares a cargo comprendidos en los incisos g), j), k) y l) del artículo 6° del Estatuto de la Obra Social, continuará siendo el establecido por la Acordada Nº 40/83.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenado se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-

*Genaro R. Carriz*

GENARO R. CARRIZ

*Jose Severo Caballero*

JOSE SEVERO CABALLERO

*Carlos S. Fayt*

CARLOS S. FAYT

*Augusto Cesar Belluscio*

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

*Enrique Santiago Petracchi*

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

*(Secret)*